



Corbacho planta cara a los sindicatos

- Insiste en que no ir a los cursos será «incompatible con cobrar la prestación» de paro
- Comisiones Obreras y UGT le acusan de «criminalizar» y «perseguir» a los desempleados

J. E. M. / Madrid

Con la vista puesta en la huelga general del próximo 29 de septiembre, el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, está decidido a mantener el pulso a los sindicatos y a aprovechar la tramitación parlamentaria de la reforma laboral para imponer a los desempleados que cobran prestación obligaciones más estrictas, tal y como informó EL MUNDO el pasado sábado.

Ayer, el titular de Trabajo insistió en que aquellos parados que reciben un subsidio y rechacen asistir a cursos de formación perderán dicha prestación. La legislación actual establece que se pueden rechazar cursos y ofertas durante los primeros 100 días. El Gobierno quiere reducir dicho periodo a sólo un mes. Rechazar cursos de formación es «incompatible con la prestación de desempleo», sentenció Corbacho en la Cadena Ser.

El PSOE busca hoy apoyo en el Senado para dar un margen de un mes a los parados

«Nos parece razonable que una persona esté en disposición de participar en cursos formativos», abundó el ministro.

Las tesis de Corbacho desataron duras críticas entre los sindicatos e, incluso, en el seno de las filas socialistas. Desde Comisiones Obreras, su secretario de Acción Sindical, Ramón Górriz, le acusó de «criminalizar» a los parados. En UGT reprocharon al Gobierno que «esta nueva medida incide en una política persecutoria a los perceptores de las prestaciones».

Los sindicatos se inclinan, de este modo, por mantener el *statu quo*. El artículo 231 de la Ley General de Seguridad Social fija las obligaciones de los trabajadores y perceptores de prestaciones por desempleo. En su letra 'i' cita entre



El ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, tras la reunión del Consejo de Ministros del pasado viernes. / ROBERTO CÁRDENAS

estas obligaciones «buscar activamente empleo, participar en acciones de mejora de la ocupabilidad, que se determinen por los servicios públicos de empleo competentes, en su caso, dentro de un itinerario de inserción».

Y añade un párrafo que es el ob-

jeto de discordia. «Sin perjuicio de la obligación de acreditar la búsqueda activa de empleo, la participación en las acciones de mejora de la ocupabilidad será voluntaria para los beneficiarios de prestaciones contributivas durante los 100 primeros días de percepción, y la

no participación en las mismas no conllevará efectos sancionadores».

El PSOE ha presentado una enmienda en el Senado a la reforma laboral en el que propone suprimir este párrafo. De este modo, el rechazo a un curso de formación al día siguiente de ser beneficia-

rio de una prestación generaría su pérdida.

La tesis de Corbacho es algo menos agresiva y pretende dar un periodo de gracia a los parados de 30 días. Para ello, el PSOE buscará hoy y mañana, cuando la reforma laboral se tramita en la Cámara Alta, que algún grupo de la oposición, previsiblemente CiU o PNV, presente una modificación a su enmienda para fijar ese plazo de 30 días. El texto deberá ser refrenado por el Congreso el 9 de septiembre y después entrará en vigor.

Para Comisiones Obreras, reducir ese periodo de gracia para un desempleado que percibe dinero de las arcas públicas hace más oportuna la huelga general. «Nunca se había planteado un ataque tan directo a los derechos de los trabajadores. Si la reforma laboral ya era abusiva y regresiva, cada día que habla Corbacho existen

Un diputado socialista reprocha al Gobierno que la reforma facilita «el despido preventivo»

más razones para la huelga del 29 de septiembre».

La reforma laboral tiene visos de separar al Gobierno de los sindicatos y las formaciones de izquierda. Al frontal rechazo de las centrales se sumó ayer José Antonio Pérez Tapias, diputado del PSOE que pertenece a la corriente Izquierda Socialista.

Según Europa Press, afirmó que la reforma laboral empeora a su paso por el Senado y puede hacer que el PSOE «pase a los anales» por ser el partido que abrió la puerta al «despido preventivo», al permitir el cese con indemnización de 20 días por el mero hecho de que una empresa prevea pérdidas o una disminución persistente de sus ingresos. De momento Corbacho mantiene el pulso.

P & R

Es preceptivo un cambio legal

J. E. M. / Madrid

El plan del Gobierno de poner coto al periodo con el que cuentan los desempleados para rechazar ofertas de trabajo y su participación en cursos de formación requiere de un cambio legal que se puede impulsar hoy mismo.

¿Qué obligaciones tienen los perceptores de subsidios de paro?

Según el artículo 231 de la Ley General de la Seguridad Social, los beneficiarios de prestaciones por desempleo están obligados a «buscar activamente empleo» y a

«participar en acciones de mejora de la ocupabilidad».

¿Tienen margen para saltarse estas obligaciones?

Sí. La propia norma añade que dicha obligación será «voluntaria», es decir, no será tal, «durante los cien primeros días de percepción» del subsidio, en los que los rechazos no conllevarán «efectos sancionadores».

¿Qué es lo que persigue el Gobierno?

La tesis defendida por el ministro

de Trabajo, Celestino Corbacho, pasa por reducir ese periodo de gracia de 100 a 30 días. Para que sea de aplicación hay que modificar la Ley General de Seguridad Social.

¿Hay algún proceso en marcha para hacerlo?

Sí, pero va más allá de lo que defiende el Gobierno. El Grupo Parlamentario Socialista en el Senado ha presentado una enmienda a la reforma laboral por el que desaparecería el plazo de 100 días existente en la actualidad.

¿Qué posibilidades se abren en función de esa propuesta?

Los caminos posibles a seguir son tres. El más probable, y en el que los socialistas están trabajando, es la consecución de un acuerdo con

un grupo de la oposición que presente una enmienda transaccional (propuesta de modificación de otra iniciativa ya presentada) a la enmienda del PSOE. En dicha transaccional se añadiría un párrafo al texto socialista en el que se establecería el plazo de 30 días en el que un parado podría rechazar cursos de formación sin perder su prestación.

¿Puede mantenerse el actual plazo de 100 días?

Es la segunda de las opciones. Si el PSOE no logra el acuerdo con ningún grupo de la oposición para que modifique su enmienda ni apoyos adicionales para sacarla adelante cuando se vote, lo más razonable es que la retire, con lo que todo quedaría igual que está en este momento.

¿Hay alguna opción de que los parados no tengan margen para rechazar cursos?

La posibilidad existe, pero es, si cabe, más remota que la anterior. Para ello sería necesario que el PSOE mantuviera la enmienda que está registrada en el Senado y lograra apoyos para su aprobación. Sin embargo, de esta manera se iría mucho más allá de lo que pretende Corbacho, con lo que lo previsible es que los socialistas acabaran retirando su propuesta y dejando la situación como está hoy por hoy.

¿Cuándo habrá una decisión?

La reforma laboral se debate hoy en ponencia en el Senado y mañana la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta da su visto bueno definitivo. Ahí acaba el plazo.